



#### ASISTENTES

##### UGT

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| Beatriz Álvarez Casado     | 13:00 |
| José Carlos Cosgaya Hijosa | 13:00 |
| Victoriana del Canto Mata  | 13:00 |
| Nieves Alonso Álvarez      | 13:00 |
| Álvaro del Río González    | 13:08 |
| Elena Rodríguez Marroyo    | 13:00 |
| Manuel Martín García (DS)  | 13:00 |

##### CCOO

|                             |       |
|-----------------------------|-------|
| Elena García García         | 13:00 |
| Luzdivina Vila Fidalgo      | 13:00 |
| José Carlos Martín Soriano  | 13:00 |
| Leticia González Arias (DS) | 13:00 |

##### CSIF

|                               |       |
|-------------------------------|-------|
| María del Mar García García   | 13:00 |
| José Óscar González Cubillas  | 13:00 |
| Héctor Paredes Suárez         | 13:00 |
| M.ª Teresa Burón Álvarez (DS) | 13:00 |

##### AUSENTES

M.ª Nieves Gloria Feliz Truchero  
Azucena Pérez González (DS)  
Fernando Franco Villadangos (DS)

##### NOTAS

DS- Delegado Sindical

## ACTA REUNIÓN ORDINARIA COMITÉ DE EMPRESA 23 de septiembre de 2026

#### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de acuerdos adoptados por WhatsApp.
2. Modificación RPT E030.
3. Condiciones de traslado del personal de conserjerías E28.
4. Convocatoria del concurso de traslados. Plazas a incluir.
5. Informes y asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.

Se inicia la sesión a las 13:05 horas en la Sala de Juntas de la planta sótano de la Biblioteca San Isidoro, Campus de León, el día 23 de septiembre de 2026.

### 1. Ratificación de acuerdos adoptados por WhatsApp.

El presidente informa de que el canal de WhatsApp no está reglamentado para la toma de decisiones pero que si los acuerdos requieren urgencia y si hay un quorum suficiente se decide el tema a tratar por esta vía y posteriormente se ratifica en la siguiente reunión del Comité, tal y como viene siendo costumbre.

Oscar Cubillas en nombre de CSIF expone que por parte de su sindicato están de acuerdo si no se hace de manera habitual, y que como se ha hablado solo queda para temas de urgencia y necesidad.

Se acepta por unanimidad el tratar temas de carácter urgente por este canal.

Los temas que se han votado por WhatsApp en el periodo vacacional son los siguientes:

- Convocatoria de bolsas de empleo.** Actualizaciones.
- Acuerdo para realizar la Asamblea de PTGAS el día 22 de septiembre de 2026** de 11 a 13 horas en Rectorado. Con una votación de 12 a favor y 0 en contra.
- Acuerdo para la contratación temporal puntual del Técnico especialista de correos** desde la bolsa de Oficial de servicios e Información. Con una votación a favor de 9 votos con el siguiente texto: “sólo si antes convocan la bolsa de correos”.
- Acuerdo sobre la solicitud formal de que un representante de cada órgano esté en la comisión de seguimiento del plan de sostenibilidad.** Con una votación de 8 a favor y 2 en blanco.

Se ratifica todo lo descrito por unanimidad.

## **2. Modificación RPT E030.**

En relación con la Modificación de la RPT (Servicio de Animalario y Servicio de Relaciones Internacionales), el presidente del Comité de Empresa informa sobre la solicitud remitida por la Gerencia para realizar ajustes en los requisitos de las plazas adscritas a ambos servicios.

Respecto al Servicio de Animalario, la propuesta de la Gerencia plantea la exigencia de los cursos y certificados de capacitación correspondientes a los niveles A, B y C.

Luzdivina Vila Fidalgo de CCOO señala la necesidad de matizar la aplicabilidad de dichas capacitaciones en función del Grupo profesional. Mientras que los niveles A y B se consideran adecuados para las funciones operativas de mantenimiento, cuidado e instrumental, el nivel C abarca la ejecución de procedimientos experimentales y tareas de investigación que exceden el marco funcional del Grupo III.

El Comité acuerda por unanimidad aceptar la inclusión de los niveles A, B y C en la RPT, bajo la condición expresa de que la exigencia del nivel C para el Grupo III se restrinja únicamente a las tareas que se correspondan de forma estricta con las funciones de su categoría profesional el Grupo III.

En lo relativo al Servicio de Relaciones Internacionales, el presidente introduce la propuesta de la Gerencia sobre la acreditación de idiomas, cediendo la palabra a Héctor Paredes (CSIF) para precisar el marco normativo. En su intervención, se aclara que la Universidad de León se rige por las directrices del Marco Común sobre la Mesa Lingüística de la CRUE y las certificaciones de las Escuelas Oficiales de Idiomas (EOI).

Durante la discusión se pone de manifiesto que no procede exigir el mismo nivel a todas las categorías profesionales ni limitar la acreditación a la aportación de un título formal en papel, sino evaluar la competencia lingüística real al acceder al puesto.

El Comité decide por unanimidad solicitar a la Gerencia que la acreditación del idioma se efectúe mediante una prueba específica en el proceso de acceso, fijando la equivalencia de exigencia según el grupo profesional:

- Nivel C1 para el Grupo I.
- Nivel B2 para el Grupo II.
- Nivel B1 para el Grupo III.

## **3. Condiciones de traslado del personal de conserjerías E28.**

El presidente informa sobre la petición presentada por la delegada Mar sobre la portabilidad de los complementos de jefatura para conserjes en supuestos de traslado voluntario.

CCOO expone que el Comité firmó el acuerdo actual con ese condicionante para que si se trasladaban quedara en el servicio al siguiente trabajador con mayor antigüedad en el servicio.

UGT expone que si hay un complemento de Dirección y jefatura bajo un acuerdo firmado por el Comité de empresa debería respetarse.

CSIF expone que, el no poder trasladar el complemento, crea un agravio comparativo con el resto de compañeros que perciben el complemento *ad personam*.

El presidente explica que si se llevara a cabo esta medida supondría la creación de una "categoría privilegiada" de trabajadores con derechos de antigüedad y retributivos que no son extensibles al resto de la plantilla. Específicamente, se ha señalado que esto generaría un agravio comparativo insalvable con otros colectivos, como aquellos que perciben complementos por "peligrosidad", quienes pierden dicha retribución de forma automática al trasladarse a puestos que no presentan dicho riesgo.

Mar de CSIF comenta que ella en su día planteó junto con su compañero la posibilidad de permutar el complemento, pero se le denegó.

Se somete a votación la petición y el resultado son 3 votos a favor y 9 en contra, por lo que se rechaza la propuesta.

#### **4. Convocatoria del concurso de traslados. Plazas a incluir.**

El presidente informa que ha pedido a la Unidad de Personal las plazas que han de salir en esta última convocatoria. Comunica que hay que pedir a Gerencia que cualquier plaza vacante que sea origen del concurso de resultados sea incluida obligatoriamente en el nuevo concurso de traslados, para permitir que todo el personal pueda optar a ella antes de que vaya a promoción interna o acceso libre, garantizando así el derecho de movilidad del personal fijo mediante la oferta efectiva de dichas vacantes.

Se acuerda por unanimidad pedir lo anterior. El Comité está de acuerdo con las plazas que nos ha enviado Gerencia y pide que se convoquen ya, y quiere recordar a Gerencia que las plazas vacantes en los resultados del concurso previo deben incluirse en el concurso que se convoque, aunque en esta ocasión no existen plazas de este tipo.

#### **5. Informes y asuntos varios.**

- **Entrada 34:**

El presidente informa sobre un escrito remitido por Gerencia relativo al procedimiento para cubrir las vacantes generadas por las prejubilaciones aplicadas al amparo de la disposición transitoria de la ley. A partir de los 6 meses de contrato harán una atribución de funciones o contratarán a través de bolsas de empleo.

En relación con este sistema, Álvaro del Río, en representación de UGT, señala que existe un acuerdo firmado entre el Comité y Gerencia sobre la atribución de funciones, en el que se establece que la decisión final de las convocatorias se determinará mediante la calificación de apto o no apto.

Tere Burón de CSIF expone que no están de acuerdo, que debería sacarse a comisión de servicios y como siguiente paso ya la atribución de funciones con el acuerdo anterior.

El presidente responde que no puede haber una comisión de servicios mientras la plaza tenga titular así que se va a pedir que se apliquen los acuerdos que existen y se ejecuten conforme a los mismos.

- **Entrada numero 29:**

El presidente informa de que T. V. solicita la ampliación de la OPE correspondiente al año 2025, aprobada en 2026 y pendiente aún de aprobación por la Junta de Castilla y León para incluir plazas para prejubilaciones. Asimismo, solicita que se incluyan dos plazas del Grupo I, correspondientes a contratos de relevo, en la oferta de empleo público de 2026. El Comité solicitará que se haga así.

- **Entrada numero 33:**

El presidente informa de que Gerencia ha remitido un informe relativo a la concesión de un complemento a A.B., al amparo del artículo 70, por la realización de tareas excepcionales vinculadas a la coordinación del proyecto SIGMA durante el tiempo que dure el proceso.

- **Plan de formación:**

El presidente comunica que al no tener noticias de la propuesta emitida por el Comité que se le recordará a Gerencia que se reanude y avance.

- **Modificación del baremo:**

El presidente informa sobre la modificación del baremo de méritos. Es un tema que se llevará en el orden del día en los próximos comités porque lo que hay genera bastante controversia, la Gerencia quiere reducir y el Comité ampliar y definir aspectos como las puntuaciones por la experiencia profesional, titulaciones, dobles grados... etc. Pide el presidente que los delegados vayan estudiando propuestas y las traigan al comité.

## **6. Ruegos y preguntas.**

Héctor Paredes Suarez perteneciente a CSIF manifiesta que lo acordado en el punto 2 del orden del día, relativo a la “Modificación de la RPT E030”, debe constituir el punto de partida para el reconocimiento y el establecimiento de un complemento de idioma para aquellos puestos de trabajo cuyas funciones y tareas requieran de manera efectiva, el conocimiento y/o utilización de dicho idioma.

Victoriana del Canto Mata perteneciente a UGT manifiesta su preocupación por la situación del complemento de Dirección y Jefatura correspondiente a las nuevas incorporaciones, cuya modificación en la RPT está pendiente de aprobación por la Junta de Castilla y León y aún no se ha llevado a cabo. Solicita que se informe sobre el plazo estimado para la resolución de dicha modificación.

Asimismo, solicita a Gerencia que recuerde el acuerdo adoptado respecto al abono con carácter retroactivo de dicho complemento desde su aprobación en Consejo de Gobierno, y pide que se proceda a la firma del acuerdo establecido para garantizar su cumplimiento.

Luzdivina Vila Fidalgo perteneciente a CCOO manifiesta que, debido a la desidia de la Gerencia, no se puede permitir que las personas que tienen aprobado el complemento de Dirección y Jefatura desde hace casi un año continúen perdiendo poder adquisitivo y desempeñando unas funciones por las que no están percibiendo la correspondiente retribución. Por ello, reclama que se proceda al abono inmediato de dicho complemento, máxime cuando está contemplado presupuestariamente en el Capítulo I.

En relación con el punto 2 del orden del día, solicita que, al igual que se reclaman los complementos a los puestos con requisito en inglés, se abonen también a todos los

puestos que tengan algún requisito específico como los que acabamos de modificar con requisito de acreditación A, B y C.

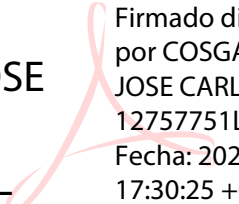
Tere Burón perteneciente a CSIF ruega que se mande la documentación relativa al Comité con más antelación. Y en relación con el punto 5 del orden del día, “Informes y asuntos varios”, y concretamente respecto de la entrada n.º 33, manifiesta que no considera suficientemente clara la justificación de la atribución de funciones planteada, dado que podría suponer un agravio comparativo respecto de otros compañeros que participan en otros proyectos y desempeñan funciones similares. Asimismo, ruega que se consulte a la Gerencia si la justificación basada en la existencia de una carga de trabajo adicional puede considerarse suficiente para la aplicación del artículo 70, o si, por el contrario, dicha circunstancia debe entenderse únicamente como una situación de sobrecarga de trabajo.

El presidente le indica que la información ha llegado la víspera a las 11 de la noche, y que, de momento, no somos capaces de enviar la información antes de que llegue. Que como hasta ahora se mandará conforme al reglamento, y lo antes posible.

A las 14:45 horas se levanta la sesión.

V.º B.º Presidente del Comité

COSGAYA  
HIJOSA JOSE  
CARLOS -  
12757751L

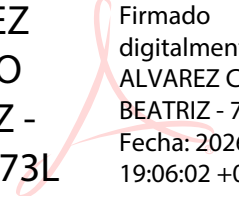


Firmado digitalmente  
por COSGAYA HIJOSA  
JOSE CARLOS -  
12757751L  
Fecha: 2026.09.30  
17:30:25 +02'00'

Fdo.- José Carlos Cosgaya Hijosa

La Secretaria del Comité

ALVAREZ  
CASADO  
BEATRIZ -  
71440273L



Firmado  
digitalmente por  
ALVAREZ CASADO  
BEATRIZ - 71440273L  
Fecha: 2026.09.30  
19:06:02 +02'00'

Fdo.- Beatriz Álvarez Casado